Instituto Mexicano de
Contadores Públicos Tabasco

VILLAHERMOSA, TABASCO
03 Y 04 DE MAYO

ARANDA
CONSULTORIA INTEGRAL

# ÉTICA

## *aplicada al servicio público*

**MARGARITA ARANDA, CPC**

INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

UT Usumacinta

ITSM Macuspana

CEAC CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TABASCO

IFAT
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO
TABASCO

YUMKA
CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA

TABASCO COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
"Educación que genera cambio"

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Sentir y servir
TABASCO

"Un tipo de saber de los que pretende orientar la acción humana en un sentido racional; es decir, pretende que obremos racionalmente… La ética es esencialmente un saber para actuar de modo racional… en el conjunto de la vida."

Adela Cortina

MARGARITA ARANDA

MARANDA
CONSULTORIA INTEGRAL

# PARA TENER EN CUENTA:

MARGARITA ARANDA

## Individuo

Persona que cuenta con características propias físicas, cognitivas y sociales que lo hacen único y que lo diferencian de los demás.

## Comunidad

Es el conjunto de personas de un pueblo o nación que comparten el mismo estilo de vida, los mismos intereses e ideas.

## Valores

Cualidades que nos identifican y definen como individuos e integrantes de un grupo o comunidad.

# ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

| Puntaje | País | Rango |
|---|---|---|
| 31 | Gabón | 124 |
| 31 | México | |
| 31 | Níger | |
| 31 | Papúa Nueva | |
| 30 | Azerbaiyán | |
| 30 | Bolivia | |
| 30 | Yibuti | |
| 30 | República Do | |
| 30 | Kenia | 128 |
| 30 | Laos | 128 |
| 30 | Paraguay | 128 |
| 30 | Ir | 128 |
| 29 | angola | 136 |
| | Liberia | 136 |

## MÉXICO

| Puntaje | Rango | Cambio de puntaje |
|---|---|---|
| 31 /100 | 124 / 180 | 0 desde 2020 |

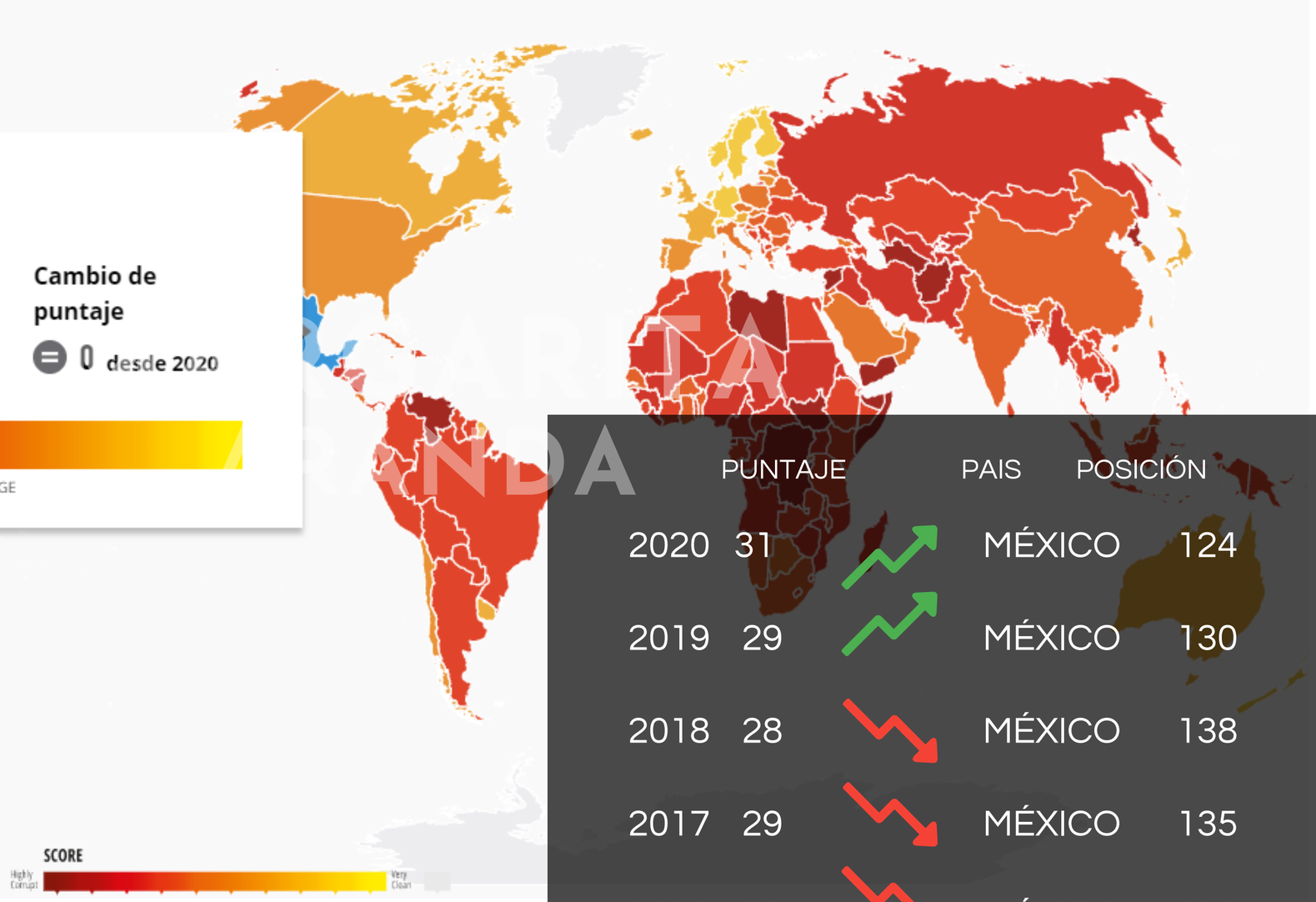


| | PUNTAJE | PAIS | POSICIÓN |
|---|---|---|---|
| 2020 | 31 | MÉXICO | 124 |
| 2019 | 29 | MÉXICO | 130 |
| 2018 | 28 | MÉXICO | 138 |
| 2017 | 29 | MÉXICO | 135 |
| 2016 | 30 | MÉXICO | 123 |

CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2016 A 2021 de Transparency International con licencia CC-BYND 4.0

## COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 724/21
## 8 DE DICIEMBRE DE 2021

ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN (9 DE DICIEMBRE)

En 2019, 15.7% de las personas adultas que tuvieron contacto con servidores públicos fueron víctimas de corrupción.

6 154 servidoras y servidores públicos fueron sancionados: 44.6% estaban adscritos a instituciones de la administración pública federal y 55.4% a las administraciones públicas estatales.

5.1% de las empresas tuvieron experiencia directa de actos de corrupción en 2020.

MARGARITA ARANDA

INEGI

# ESTADÍSTICAS

**Víctimas de corrupción en al menos uno de los trámites realizados 2013-2020**
Porcentaje

**Gráfica 2**

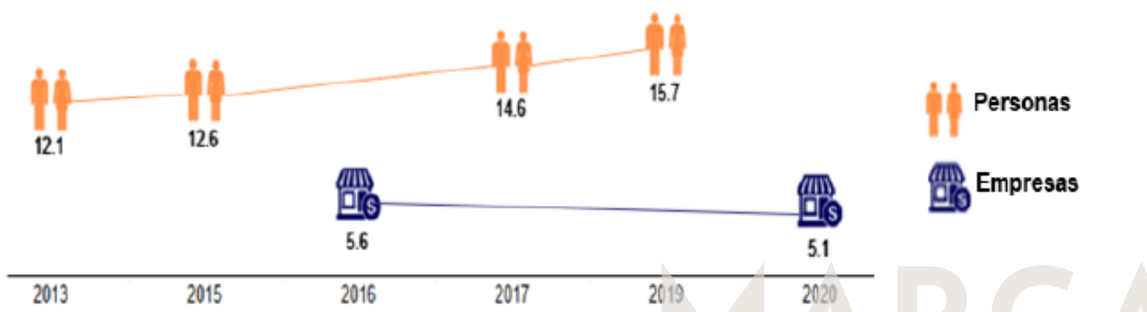


Nota: Para las personas no se presentan los años 2014, 2016, 2018 ni 2020 y para las empresas no se muestran los años 2013, 2014, 2015, 2017, 2018 ni 2019 porque no se dipone de información
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2013, 2015, 2017 y 2019 y Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016 y 2020

62.1% de la población mayor de 18 años creía o había escuchado que existía corrupcin en los trámites públicos que realizó en 2019; sin embargo, la proporción de personas que efectivamente resultaron víctimas fue de 15.7% de quienes tuvieron contacto con algún servidor o servidora pública.

MARGARITA ARANDA

54.6% de las personas de 15 años y más reconoció a la corrupción <u>como uno de los tres problemas más importantes que enfrentó el país en 2020.</u>

**Costos promedio de la corrupción**

**Gráfica 4**

*Precisión moderada, CV en el rango de [15,30)
**Precisión baja, CV en el rango 30% o más
Nota: Para las personas, los precios son de 2019 y para las empresas de 2020.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017 y 2019. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016 y 2020

# ESTADÍSTICAS

## Percepción y experiencia de corrupción

**Gráfica 1**

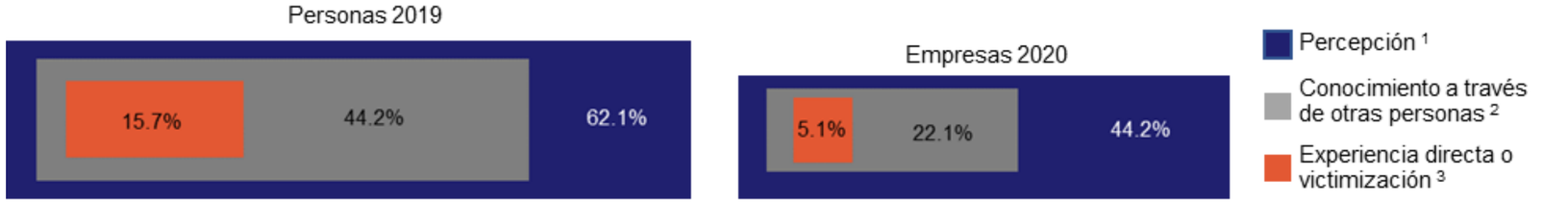


1. Refiere a las personas o empresas que creen o han escuchado que existe corrupción en los trámites o inspecciones.
2. Corresponde con las personas o empresas que afirmaron conocer a otras personas o establecimientos que fueron víctimas de corrupción.
3. Es la proporción de personas o empresas a las que les pidieron dinero, regalos, favores, o cualquier otro beneficio en los trámites o inspecciones a las que se sometieron.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019; Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2020

MARGARITA ARANDA

Entre 2017 y 2019, Durango, Quintana Roo, Guanajuato y Puebla fueron las entidades donde se observaron los mayores aumentos en el porcentaje de personas víctimas de corrupción, en tanto que en Querétaro, Chihuahua y Tabasco los niveles de corrupción presentaron mayor disminución.

**Víctimas de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por entidad federativa 2017 y 2019**

**Gráfica 3**

Porcentaje

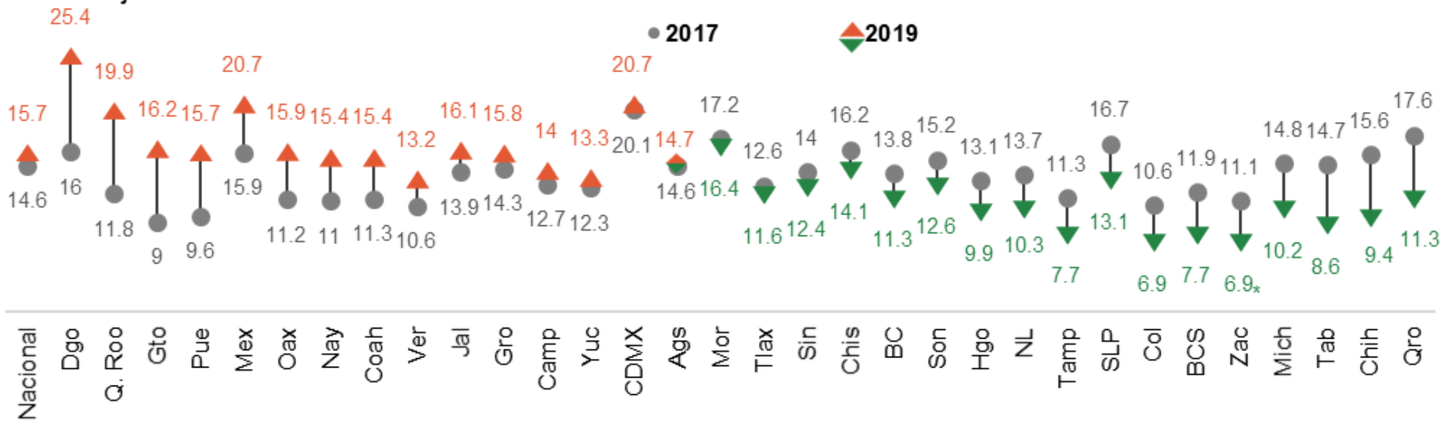


Nota: Se refiere al porcentaje de personas de 18 y más años.
* Coeficiente de variación en el rango de [15,30).
Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017 y 2019.

## PROBLEMA

## PARTICIPACIÓN

CORRUPCIÓN

- Político
- Social
- Humano
- Económico
- Ético

MARGARITA ARANDA

FALTA DE ÉTICA

CORRUPCIÓN

EGOÍSMO

ABUSOS

AMBICIÓN

# MARGARITA ARANDA

MARGARITA ARANDA

“Los hombres se asocian no sólo por causa de la existencia material, sino más bien con el fin de lograr una vida feliz, ya que de lo contrario, una colectividad de esclavos o animales sería un Estado”

Aristóteles

“La ética se trata de cómo aceptamos el desafío de hacer lo correcto cuando esto cuesta más de lo que deseamos pagar”

MARGARITA ARANDA

Instituto de ética Josephson

# Ética e integridad

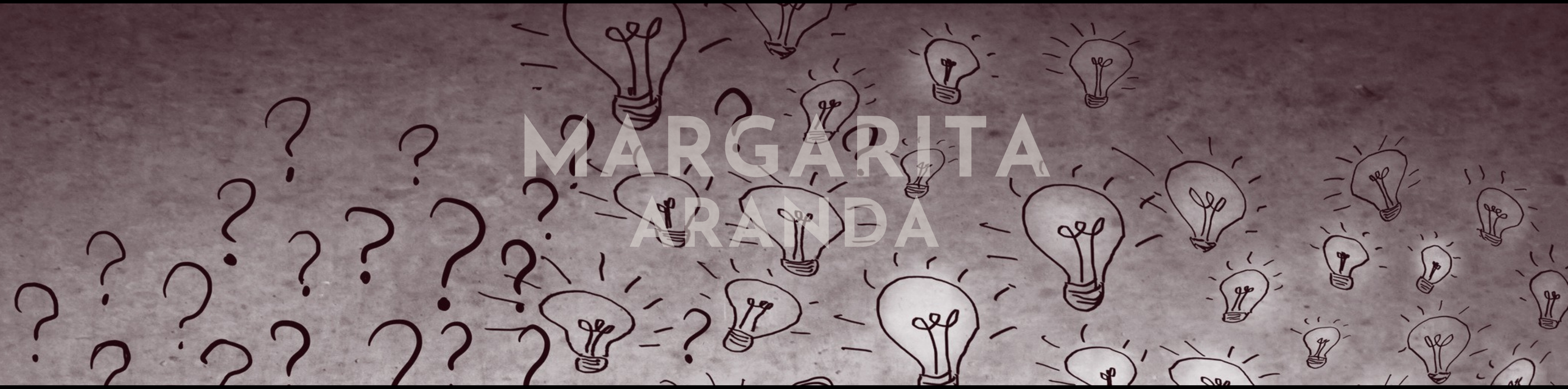


¿Cuánto las necesitamos?

# Profesional integro ante los demás

PERCEPCIÓN

Técnicamente: Ser capaz

Éticamente: Ser Integros

MARGARITA ARANDA

CONFIANZA

Ser un profesional íntegro significa que es una persona digna de toda confianza

NO PASA DESAPERCIBIDO

Desafortunadamente las personas íntegras no son las que más abundan

LIDERAZGO

Ser un profesional con integridad es hacer siempre lo correcto aunque nadie lo esté mirando

## Hacernos responsables

No solo de la acción, de la consecuencias.

"No actuar es una decisión"

## Asumir el compromiso

"Los hombres son parecidos en sus promesas, es solo en sus obras que difieren"

Molière

MARGARITA ARANDA

# Ser integro

# Ciudadania

MARGARITA ARANDA

Conjunto de seres humanos con costumbres, valores, tradiciones y formas de interacción dentro de un pueblo o una nación.

CPEUM

Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

I. Haber cumplido 18 años, y

II. Tener un modo honesto de vivir..

La mayor consecuencia del descuido que ha cercenado la ética en el ámbito público es la aparición de antivalores y prácticas negativas, que han invadido la esfera de la vida pública de las sociedades contemporáneas.

MARGARITA ARANDA

La corrupción ha dejado de tener tintes locales, se ha expandido por la mayoría de los países y de las organizaciones supranacionales del mundo, no es menos cierto que también ha crecido la concienciación y el interés por seguirla, estudiarla y combatirla.

# MARGARITA ARANDA

## ÉTICA PÚBLICA

Un proceso en el que la colectividad y los individuos van generando unas pautas de conducta y un carácter que permiten un mejor desarrollo de la convivencia y una mayor expansión de la autonomía y de la libertad del ser humano.

Villoria

## ÉTICA PÚBLICA Y EL SERVICIO PÚBLICO

MARGARITA ARANDA

Los valores en la Adminstración pública son fundamentales porque forman parte de la cultura organizativa, la cual es necesaria para la conducta del personal al ayudarle a crecer y a desarrollarse en armonía.

La Administración pública es responsable de los servicios que brinda y para lo cual debe tener en cuenta ciertos principios, con el objeto de hacer de los servicios públicos "instrumentos sactisfactores de la sociedad"

Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

MARGARITA ARANDA

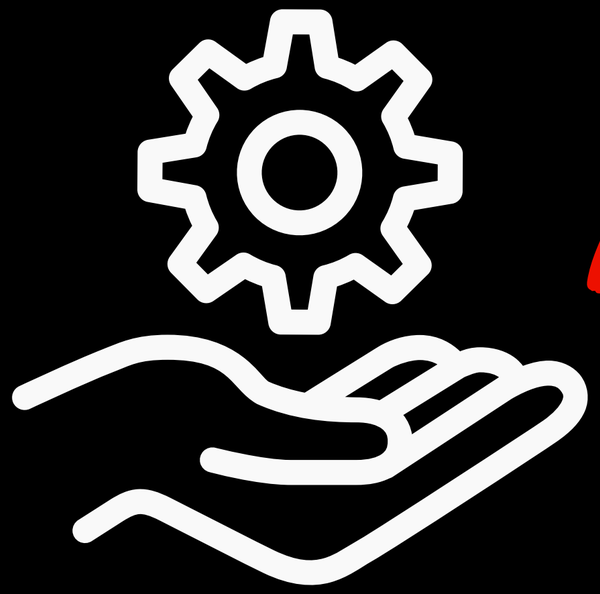

Servicio público

MARGARITA ARANDA

## SERVISOR PÚBLICO

Elemento Fundamental para el buen manejo y funcionamiento de las instituciones

Cumplimiento de obligaciones

Respeto a los intereses y derechos de los gobernados

# Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

## Título Cuarto

## De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado.

Artículo 108.

...se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

MARGARITA ARANDA

Artículo 108.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Presidente de la República

Los ejecutivos de las entidades federativas

Los diputados a las Legislaturas Locales

Los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales

Los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales

Los integrantes de los Ayuntamientos y Alcaldías

Los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía,

Los demás servidores públicos locales

MARGARITA ARANDA

serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales.

## Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

...

XXV. Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

MARGARITA ARANDA

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 4. Son sujetos de esta Ley:

I. Los Servidores Públicos;

...

MARGARITA ARANDA

Artículo 6 .Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

# PRINCIPIOS QUE RIGEN AL SERVIDOR PÚBLICO

## ARTÍCULO 7 LGRA

DISCIPLINA

LEGALIDAD

OBJETIVIDAD

PROFESIONALISMO

MARGARITA ARANDA

# PRINCIPIOS QUE RIGEN AL SERVIDOR PÚBLICO

## ARTÍCULO 7 LGRA

HONRADEZ

LEALTAD

IMPARCIALIDAD

INTEGRIDAD

MARGARITA ARANDA

## PRINCIPIOS QUE RIGEN AL SERVIDOR PÚBLICO

ARTÍCULO 7 LGRA

RENDICIÓN DE CUENTAS

EFICACIA

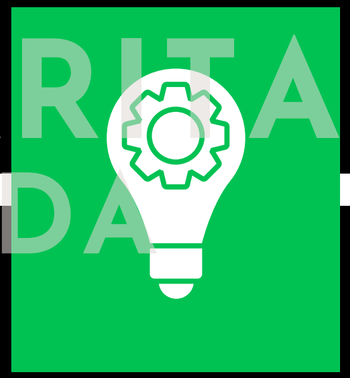

EFICIENCIA

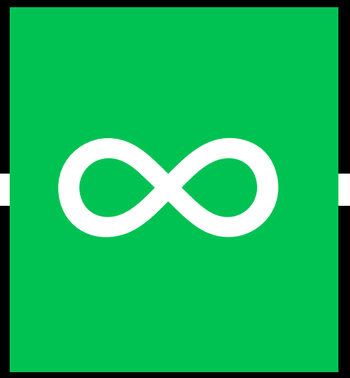

...

MARGARITA ARANDA

# DIRECTRICES DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 7 LGRA

MARGARITA ARANDA

1

Actuar conforme a leyes, reglamentos y demás

2

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo

3

Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas

4

Trato a las personas con igualdad

# DIRECTRICES DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 7 LGRA

MARGARITA ARANDA

5

Cultura de Servicio

6

Administrar recursos públicos

7

Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

8

Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido

# DIRECTRICES DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 7 LGRA

MARGARITA ARANDA

9

Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto

10

Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros

11

Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades

12

Abstenerse de intervenir o promover

# DIRECTRICES DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 7 LGRA

MARGARITA ARANDA

13

Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado mexicano.

Artículo 16. Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitidas por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las ecesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Rediseño del sitio web finalizado

MARGARITA ARANDA

CAPÍTULO I
MECANISMOS GENERALES
DE PREVENCIÓN

# Código de Ética

05 DE FEBRERO DE 2019 D.O.F. ACUERDO
POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

I. Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten, en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas, asumiéndolos como líderes en la construcción de la nueva ética pública, y

II. Constituir el eje, a partir del cual, las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, elaboren sus  de Conducta en los que se consideren riesgos éticos específicos, en atención a su misión, visión y atribuciones.

MARGARITA ARANDA

# Código de Ética

05 DE FEBRERO DE 2019 D.O.F. ACUERDO
POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

ARTÍCULO 2 El Código de Ética será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, alinterior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, o bien, en alguna empresa productiva del Estado.

ARTÍCULO 3. Será obligación de las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, proporcionar el Código deÉtica, a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos y, de acuerdo con las políticas de austeridad,a fin de que éstos tomen conocimiento de su contenido y, posterior a su estudio, suscriban una carta compromiso de alinear, eldesempeño de su empleo, cargo o comisión, a lo previsto en este documento..

MARGARITA ARANDA

ARTÍCULO 4.

05 DE FEBRERO DE 2019 D.O.F. ACUERDO
POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

# CÓDIGO DE ÉTICA

Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de ResponsabilidadesAdministrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro ycercano a la ciudadanía;

MARGARITA ARANDA

Por escrito

Participación

Responsabilidad

Carácter público

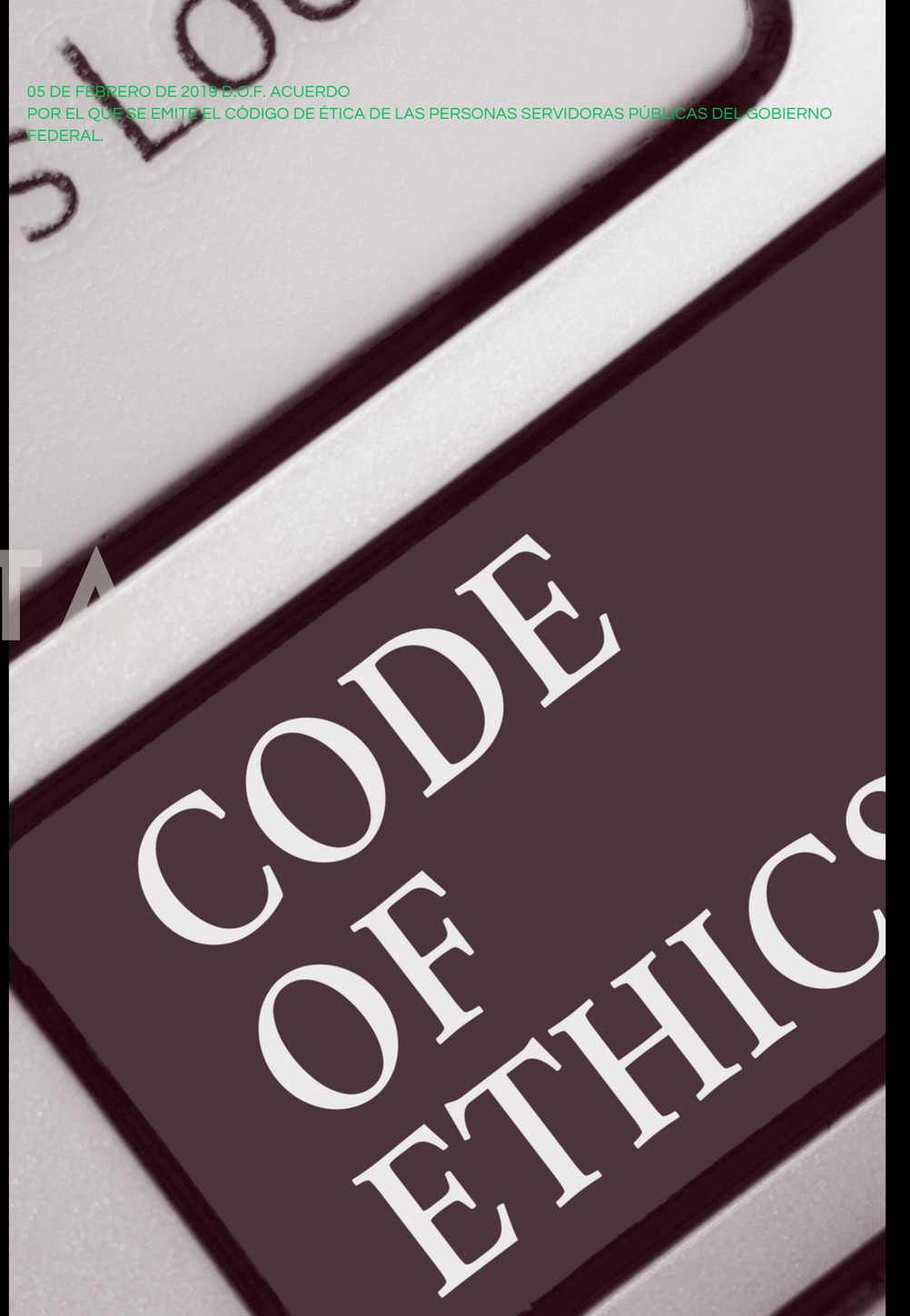

# ART. 16 LGRA

Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

El código de ética a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad.

MARGARITA ARANDA

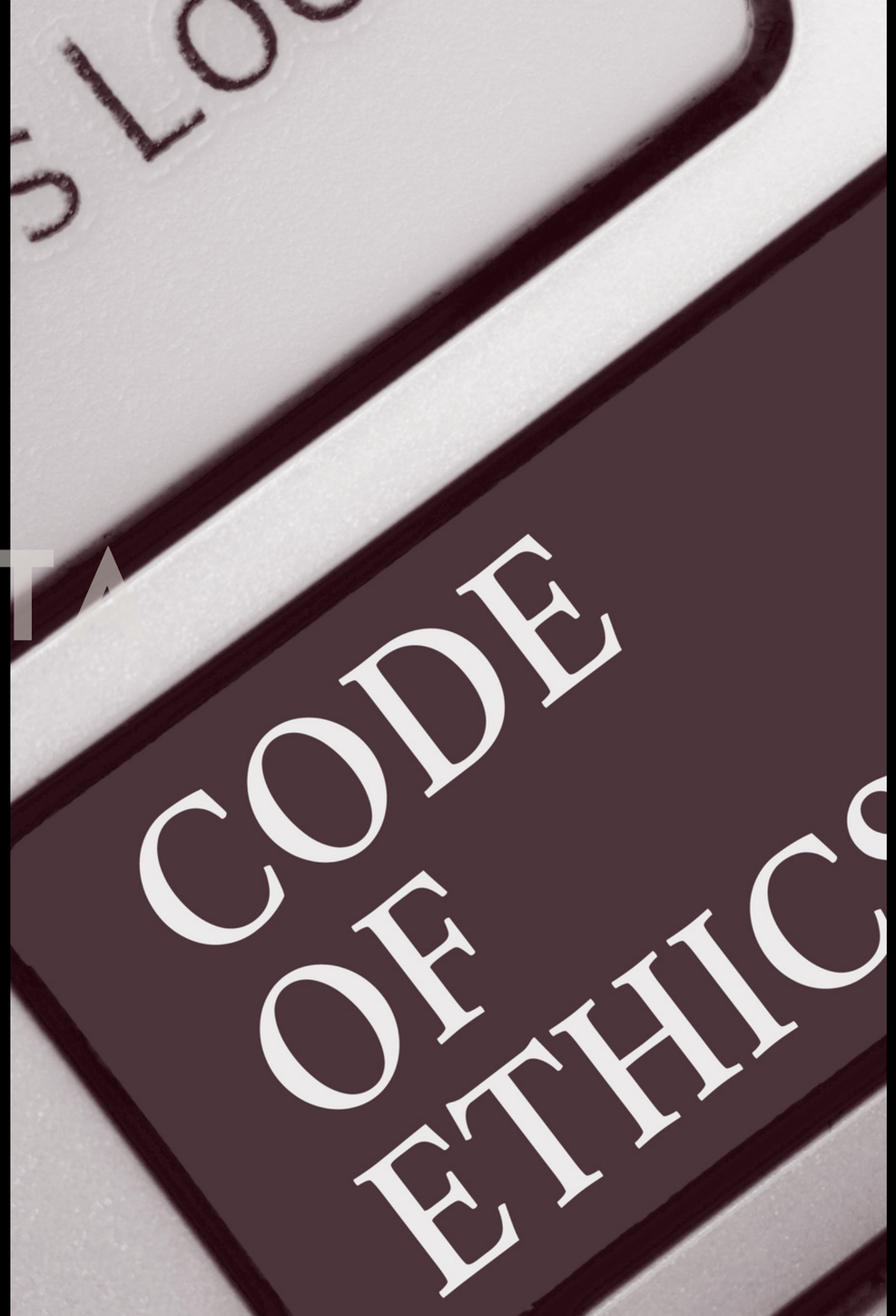

# Funciones del código

Colaborar en el fortalecimiento del carácter de una organización mediante la dirección de la acción y la decisión moral en situaciones específicas de los miembros que la integran.

## FUNCIÓN ASPIRACIONAL

Necesidad de transmitir sentido y de explicar el fin social de la organización y la meta que legitima su existencia.

MARGARITA ARANDA

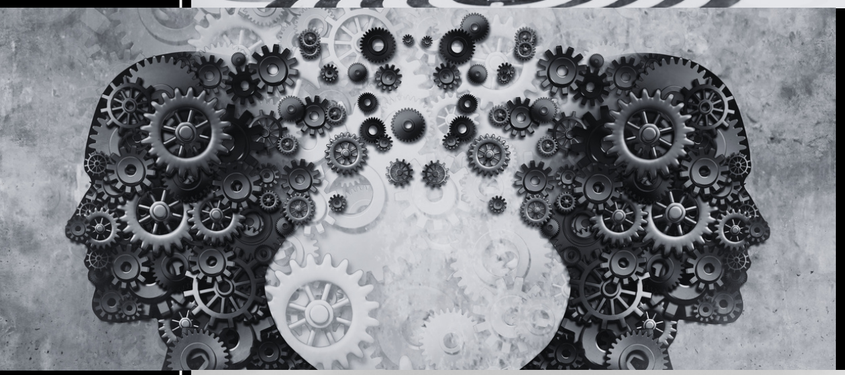

## FUNCIÓN EDUCATIVA

Tiene por objetivo crear una cultura homogénea entre todas las personas de la organización.

## FUNCIÓN REGULADORA

Se marcan los límites de lo que se permite y se prohíbe en la organización.

# CÓDIGO DE CONDUCTA

El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad del  dependencia,entidad o empresa productiva del Estado, a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses oanálogo, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

MARGARITA ARANDA

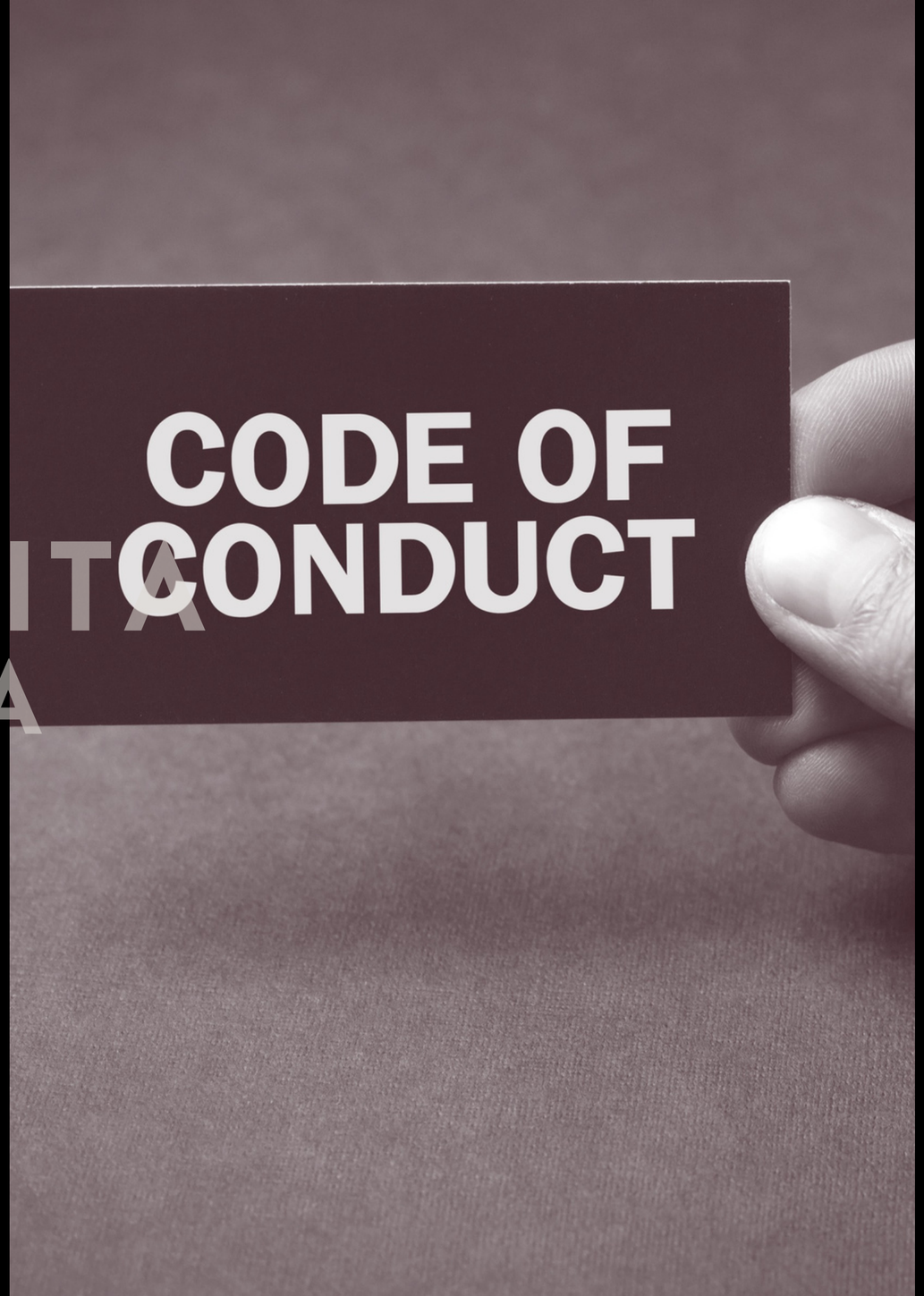


ARTÍCULO 4.

05 DE FEBRERO DE 2019 D.O.F. ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

X. Juicio Ético:
En un contexto de ambiguedad, será el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que lleve acabo cada persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo,cargo o comisión.

XIV.
Riesgo ético  Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

MARGARITA ARANDA

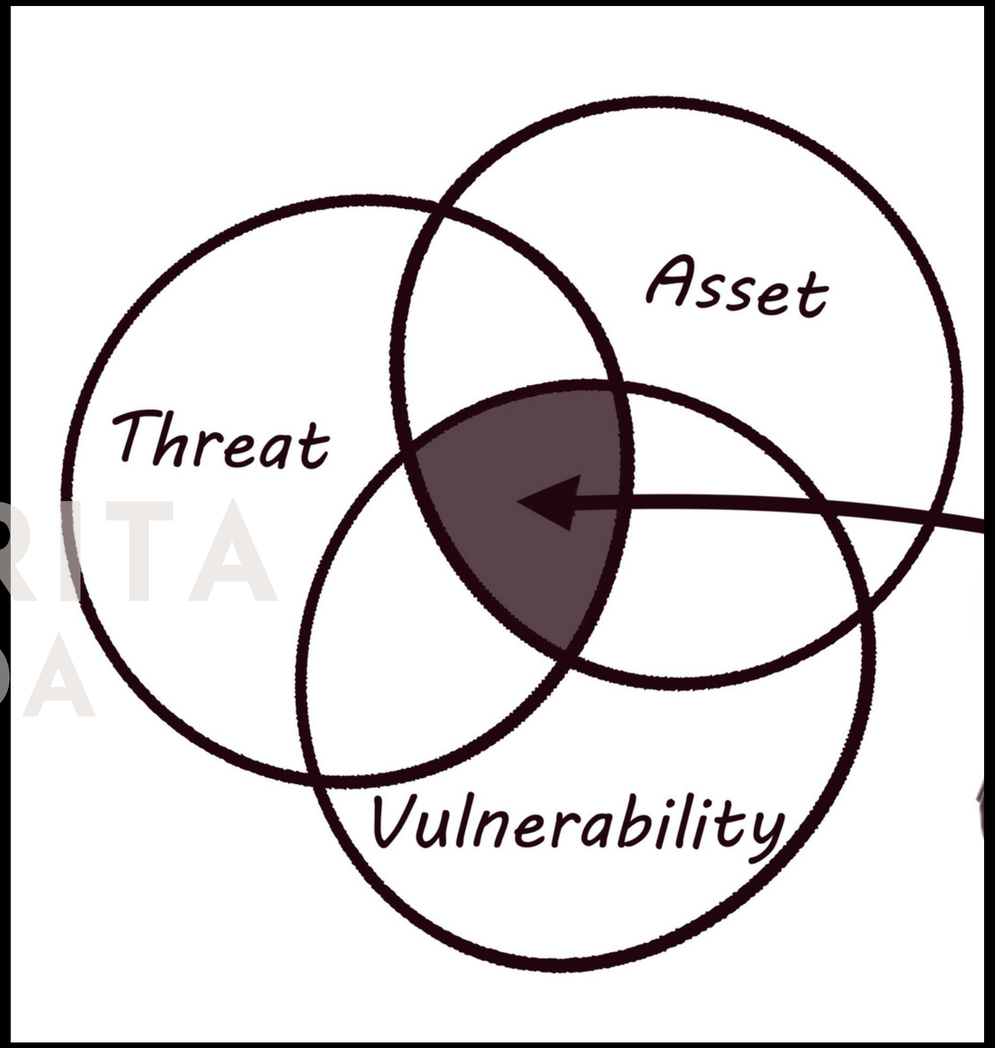


ARTÍCULO 4.

05 DE FEBRERO DE 2019 D.O.F. ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

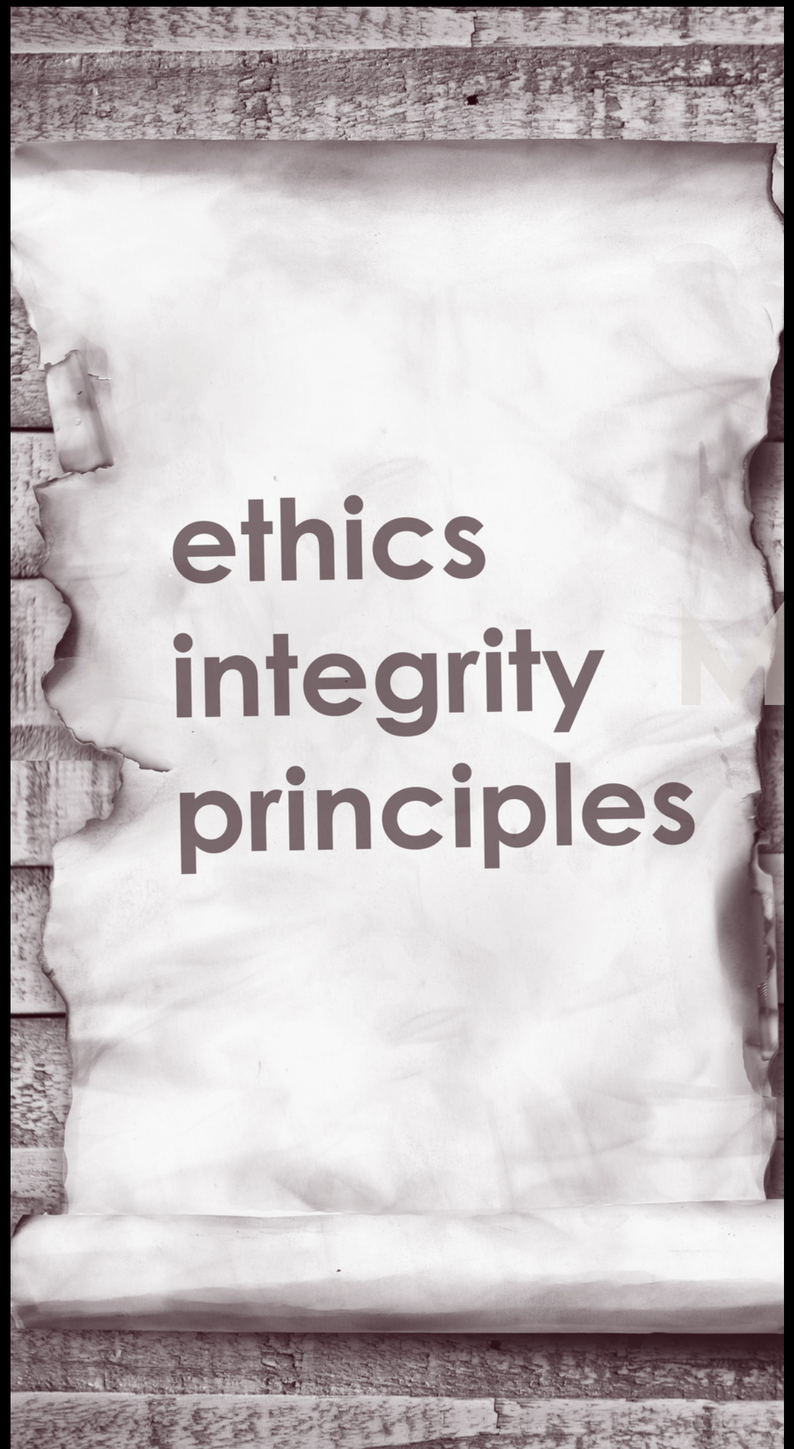


MARGARITA ARANDA

## CAPÍTULO II
## DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

ARTÍCULO 6.

La ética pública se rige por la aplicación de los Principios Constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad,Imparcialidad y Eficiencia en el entendido de que, por su naturaleza y definición, convergen de manera permanente y se implican recíprocamente, con los principios legales, valores y reglas de integridad, que todas las personas servidoras públicas deberá no observar y aplicar como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargos ocomisiones.

El Principio de Legalidad fomentará el cumplimiento a las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el profesionalismo, así como los valores de respeto a los derechos humanos y liderazgo.

ARTÍCULO 7

El Principio de Honradez fomentará la rectitud en el ejercicio del empleo, cargo o comisión promoviendo un gobierno abierto que promueva la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas, así como el valor de respeto.

ARTÍCULO 8

El Principio de Lealtad uscará que las personas servidoras públicas correspondan a la confianza que el Estado les ha conferido, a fin de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y generar certeza plena de su conducta frente a todas las personas, garantizando la integridad; los valores de interés público y entorno cultural y ecológico, así como las reglas de integridad de cooperación y desempeño permanente con la integridad. ARTÍCULO 9

MARGARITA ARANDA

05 DE FEBRERO DE 2019 D.O.F. ACUERDO
POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

El Principio de Imparcialidad buscará fomentar el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando así la equidad, la objetividad y la competencia por mérito; los valores de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad decomportamiento digno. ARTÍCULO 10

El Principio de Eficiencia consolidar los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando la eficacia, la economía y la disciplina, así como el valor de cooperación. ARTÍCULO 11

MARGARITA ARANDA

05 DE FEBRERO DE 2019 D.O.F. ACUERDO
POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

## CAPÍTULO III
## DE LOS COMPROMISOS CON EL SERVICIO PÚBLICO
## 05 DE FEBRERO DE 2019 D.O.F.

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

ARTÍCULO 12.
Es compromiso de las personas servidoras públicas, actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código, así como a las disposiciones legales aplicables a sus funciones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador, el bienestar de la sociedad.

MARGARITA ARANDA

ARTÍCULO 13.
Las personas servidoras públicas deberán brindar un trato igualitario a todos los individuos, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.

ARTÍCULO 14.
Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fomentarán la igualdad entre mujeres y hombres, y respetarán la identidad y orientación sexual, con el propósito de contribuir a la institucionalización dela perspectiva de género en el servicio público.

CAPÍTULO III
DE LOS COMPROMISOS CON EL SERVICIO PÚBLICO
05 DE FEBRERO DE 2019 D.O.F.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

ARTÍCULO 15.
Las personas servidoras públicas emplearán lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones institucionales con la finalidad de visibilizar a ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género, y fomentar una cultura igualitaria e incluyente.

MARGARITA ARANDA

ARTÍCULO 16.
Las personas servidoras públicas observarán un comportamiento digno, y evitarán realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos, con el objeto de generar ambientes laborales seguros que privilegien elrespeto de las personas.

ARTÍCULO 17.
Las personas servidoras públicas deberán cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales, atendiendo en todo momento al principio de honradez, por lo que éstas deberán presentarse con completa veracidad y transparencia en su contenido, en los términos previstos en la normativa aplicable.
.

CAPÍTULO III
DE LOS COMPROMISOS CON EL SERVICIO PÚBLICO

05 DE FEBRERO DE 2019 D.O.F.
ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

ARTÍCULO 18.

Existe conflicto de intereses cuando las personas servidoras públicas se encuentra impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo cargo o comisión, en virtud de que sostienen intereses particulares que interfieren en la atención o resolución de un asunto, en términos de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

MARGARITA ARANDA

ARTÍCULO 19

Informar por escrito al jefe inmediato la existencia del conflicto de intereses o impedimento legal;

Solicitar ser excusado de participar en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución del asunto, y

Acatar las instrucciones formuladas por escrito por el jefe inmediato para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva del asunto.

ARTÍCULO 20.

Las personas servidoras públicas, con motivo del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, no deben aceptar,exigir u obtener cualquier obsequio, regalo o similar, sean en favor de sí mismas, su cónyuge, concubina, concubinario oconviviente, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceras personas con los que tenga relaciones personales,profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antesreferidas formen parte.

MARGARITA ARANDA

CAPÍTULO III
DE LOS COMPROMISOS CON EL SERVICIO PÚBLICO

05 DE FEBRERO DE 2019 D.O.F.
ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

ARTÍCULO 21.

En caso de que las personas servidoras públicas, con motivo de sus funciones, reciban un obsequio, regalo osimilar, deberán informarlo inmediatamente al Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, y procederán a ponerloa disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, conforme a las disposiciones que para tal efecto se emitan.Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

MARGARITA ARANDA

CAPÍTULO III
DE LOS COMPROMISOS CON EL SERVICIO PÚBLICO

05 DE FEBRERO DE 2019 D.O.F.
ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

ARTÍCULO 22.
Los reconocimientos de cualquier naturaleza que sean otorgados a las personas servidoras públicas porinstituciones públicas y académicas, podrán aceptarse en tanto no impliquen compromiso alguno del ejercicio del empleo, cargo ocomisión y no contravengan disposiciones jurídicas o administrativas aplicables. En caso de duda podrá consultarse a la Unidad.

MARGARITA ARANDA

## CAPÍTULO IV
## DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA Y DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD

ARTÍCULO 23.
Las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, deberán emitir un Código de Conducta que vincule el contenido de este instrumento rector, considerando las reglas de integridad, con su misión, visión y atribuciones específicas; de manera tal que les permita enfrentar riesgos éticos, a la vez que se fomente identificación y apropiación por partede las personas servidoras públicas con cada ente público.

ARTÍCULO 24.
Las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, en el ámbito de sus funciones, deberán incorporar las reglas de integridad de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno y procedimiento administrativo, entre otras que se consideren  indispensables para el cumplimiento de sus objetivos.

MARGARITA ARANDA

ARTÍCULO 25.
Con el propósito de ejemplificar el cumplimiento a los principios, valores y reglas de integridad, las dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como las empresas productivas del Estado, deberán hacer referencia, en sus Códigos de Conducta, a las directrices que establece el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ARTÍCULO 26.
Para efectos de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Comités de Ética o análogos, en coordinación con los Órganos Internos de Control, aplicarán anualmente la metodología que al efecto desarrolle la Secretaría, para la determinación del indicador de la idoneidad del Código de Conducta y del Indicador de riesgos éticos.  Para ello, cada dependencia o entidad podrá apoyarse en sondeos, encuestas, estudios u otras fuentes de información sobre la materia, que resulten específicos para dicho organismo público o para la AdministraciónPública Federal.

## CAPÍTULO V
## DE LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
## ARTÍCULO 27

Divulgación, conocimiento y apropiación del Código de ética, el Código de Conducta y las políticas de integridad las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, deberán establecer, en conjunto con los Comités

Programa anual de divulgación ( de instrumentos)

Capacitación (prevención y sensibilización para evitar la materialización de riesgos éticos)

Forma presencial o virtual

MARGARITA ARANDA

## CAPÍTULO V
## DE LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
## ARTÍCULO 28

Para la promoción de la ética en el servicio público, como una tarea y un compromiso asumidos personal ycolectivamente, las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, contarán con Comités de Ética o figuras análogas que promoverán la transversalización de las políticas de integridad pública a través de la sensibilización, la divulgación yla capacitación, así como la promoción de unliderazgo ético que reconozca a todas las personas como factores centrales en laconsolidación de la nueva ética pública. Se reconocerá de manera particular a aquellas personas que, en su desempeño, motivena sus compañeros y compañeras en la práctica de los valores del servicio público.

MARGARITA ARANDA

## CAPÍTULO VI
## DE LOS CASOS DE VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA
## ARTÍCULO 29

Cualquier persona servidora pública o particular podrá hacer del conocimiento de dos instancias, losincumplimientos al Código de Ética:

I. El Comité, en su carácter de instancia preventiva podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas contrarias al contenido de este Código, y,

II .Los Órganos Internos de Control en las dependencias o entidades y las Unidades de Responsabilidades en lasempresas productivas del Estado, serán quienes determinarán si actualiza una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan oonforme a las leyes aplicables.

MARGARITA ARANDA

# MARGARITA
# ARANDA

*"Las circunstancias están más allá del control humano pero nuestra conducta está en nuestro propio poder"*

*Benjamin Disraeli*

contacto@marandaconsultores.com.mx
477.6885422

MARANDA
CONSULTORIA INTEGRAL